

# Investigación

## Bases de la categoría

### I. Presentación

---

En esta convocatoria, año 2008, el importe total para la financiación de proyectos de Investigación es de \$ 700.000 (setecientos mil pesos uruguayos).

Este llamado está **pautado** por:

- Bases Generales, comunes a todas las categorías.
- Bases de cada categoría, en este caso, Investigación.

Para **elaborar** proyectos se deberán considerar ambas. Se recomienda leerlas con atención.

Para la **presentación** de proyectos se deberá utilizar:

- Formulario I, de Presentación de Proyectos, correspondiente a la categoría.
- Formulario II, de identificación del responsable del proyecto e investigador(es).

### II. Objetivos

---

Los Fondos Concursables para la Investigación se proponen apoyar el estudio y la divulgación de teorías, disciplinas y técnicas que generen conocimiento y reflexión, que aporten al desarrollo de la cultura (artes, patrimonio y tradiciones), gestión y políticas culturales. Estos fondos financian tanto la realización de investigaciones, con su edición, como la edición de trabajos ya realizados e inéditos (investigaciones, tesis, monografías, registros y experimentación de técnicas, ensayos, colecciones de artículos temáticos, etc.).

### III. Elegibilidad

---

Serán elegibles las propuestas que aborden las artes, el patrimonio y/o las tradiciones culturales desde cualquier perspectiva académica: historia, teoría y/o crítica artística, documentación y registros, comunicación, marketing, gestión y administración, ciencias políticas, economía, sociología, antropología, arqueología, marco jurídico de la cultura, otros.

El resultado de las investigaciones deberá editarse y distribuirse mediante revistas, libros u otros, lo que deberá estar especificado en el proyecto, junto con un plan de distribución y difusión.

En caso que los fondos se soliciten para la edición de investigaciones ya realizadas, anexe el original y oriente el proyecto hacia los aspectos de edición, difusión y distribución de los resultados. En el caso de tesis, monografías y otros trabajos académicos, se sugiere que prepare un original pronto para su edición con los elementos más relevantes de la obra, desechando aquellos que hacen a las formalidades e intereses exclusivos de la academia. Piense la presentación de su trabajo en función de un público lector amplio, no exclusivamente académico.

Ante propuestas con similares características de calidad, se sugiere al jurado priorizar a los investigadores más jóvenes.

#### **IV. Concesión de los fondos**

---

Habrà un monto máximo por proyecto de \$ 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos).

El monto solicitado deberá cubrir la ejecución del proyecto en todas sus etapas. En caso de que el proyecto cuente con otras fuentes de financiamiento, estos fondos podrán utilizarse para viabilizar su realización.

El responsable de cada proyecto premiado deberá firmar un contrato con la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

#### **V. Criterios de evaluación y viabilidad**

---

El puntaje máximo que podrá alcanzar un proyecto será de 100 puntos. El jurado calificará teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Calidad y relevancia cultural de la propuesta	40
Capacidad investigadora (antecedentes y méritos del/de los investigador/es)	20
Coherencia en la formulación del proyecto	10
Viabilidad del proyecto (plan de edición, promoción, adecuación presupuestal y requisitos formales)	30

Las dimensiones para evaluar los proyectos son:

- a) contenidos culturales (calidad, antecedentes y coherencia): hasta 70 puntos.
- b) viabilidad (edición, promoción, presupuesto y requisitos formales): hasta 30 puntos.

La insuficiencia en una de las dos dimensiones basta para descalificar el proyecto.

## **VI. Presentación de la solicitud**

---

Deberán presentarse **4 copias** impresas del proyecto completo (Formulario I y Formulario II) y eventualmente material complementario. Además deberá presentarse **una** copia en soporte digital (archivo PDF o Word).

En caso de que lo considere necesario, el jurado podrá solicitar documentación probatoria.

Los **formularios** podrán obtenerse en:

- <<http://fondosconcurables.mec.gub.uy>> ó <[www.mec.gub.uy](http://www.mec.gub.uy)>
- Solicitándolos por correo electrónico a [info@fondosconcurables.mec.gub.uy](mailto:info@fondosconcurables.mec.gub.uy)

**Las consultas se recibirán y responderán por escrito, mediante correo electrónico: [info@fondosconcurables.mec.gub.uy](mailto:info@fondosconcurables.mec.gub.uy) y por el teléfono (02) 9150103 exclusivamente en los días hábiles, en el horario de 14 a 18 horas.**

<p>Los proyectos se recibirán exclusivamente los días hábiles entre el 18 y 29 de febrero de 2008 de 13 a 18 horas.</p>
---